

COLINA, 28 de Octubre de 2013

VISTOS: 1) Decreto Alcaldicio N° E-323/2004 de fecha 13 de Marzo de 2004, a través del cual se aprueba el Reglamento para Fondos Globales a Rendir. 2) Decreto Alcaldicio N° E- 2856/2012 que promulga Acuerdo N° 159, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 29 de Noviembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013. 3) Memorándum N° 187/13 de fecha 28 de Octubre de 2013 del Tesorero Municipal mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por concepto de fondos a rendir, para gastos menores de la Unidad de Operaciones, con motivo de las Fiestas Patrias 2013 y otros; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Autorízase un Giro de fondos por la suma de \$ 100.000 (cien mil pesos), por concepto de fondos a rendir, para gastos menores de la Unidad de Tesorería 2013, a nombre del funcionario municipal, **JOSE ZUÑIGA CASTRO** escalafón Directivo grado 6°.

2.- El funcionario señalado en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

3.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.03.03.000.000.000. Denominado "Anticipos Varios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS GARCIA LECAROS

SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/JZC/mcm

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo